Outlook

RE: Reporte actuaciones 1 al 26 Diciembre - Servicio Cuidado Transitorio Día/Noche

Desde Ervin Benavides Melo <ebenavidesm@sdis.gov.co>
Fecha Lun 29/12/2025 14:35
Para Cuidado transitorio Cundinamarca <ctcundinamarca8076@hotmail.com>; Cuidado transitorio Cundinamarca <ctcundinamarca8076@hotmail.com>

👍 **Ervin Benavides Melo** reacted to your message:

Buenos días, cordial saludo.

Por medio de la presente informamos que se revisó la información y la unidad se encuentra al día con el cargue de las actuaciones en sirbe.

Yeiny Victoria Martínez Rincón
Coordinadora
Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca
Cel 3156978058

De: Ervin Benavides Melo <ebenavidesm@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 20:43
Para: ctquiroga8071@hotmail.com <ctquiroga8071@hotmail.com>; ctsampermendoza8075@hotmail.com <ctsampermendoza8075@hotmail.com>; ctcundinamarca8076@hotmail.com <ctcundinamarca8076@hotmail.com>; ctvillakennedy8074@hotmail.com <ctvillakennedy8074@hotmail.com>; ctcaminantes8073@hotmail.com <ctcaminantes8073@hotmail.com>; CCT Antonia Santos 8072 <ctantoniasantos8072@hotmail.com>
Cc: Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co>; Jose Guillermo Acevedo Rincon <jacevedor@sdis.gov.co>; Nathalia Maria Ruiz Guerrero <nruizg@sdis.gov.co>; Jose David Sanchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>; Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>; Faidy Yamile Garaycoa Diaz <fgaraycoa@sdis.gov.co>; Ana Maria Ovalle Arevalo <aovalle@sdis.gov.co>
Asunto: Reporte actuaciones 1 al 26 Diciembre - Servicio Cuidado Transitorio Día/Noche

Buenas Noches

Estimadas Coordinadoras.

Me permito enviar reporte de actuaciones registradas en el aplicativo SIRBE del 01/12/2025 al 26/12/2025, con el fin que sea revisado y validado por cada unidad operativa.

Se solicita responder a este correo confirmando la validación del reporte correspondiente.

Recuerden tener en cuenta lo siguiente, según el anexo técnico (1-4).

4.1.5. Identificación y Registro en SIRBE

"El registro de actuaciones de cambio de estado (Atendido Día – Atendido Noche) para todos los beneficiarios, deberá ser de manera diaria en las jornadas de atención (tiempo real), es decir, tan pronto se defina que cumplen con la población objetivo, criterios de ingreso, priorización y se encuentran dentro de la cobertura definida para el servicio en cada jornada."

4.1.2. Búsqueda activa

"Si en el marco de los horarios de ingreso no se logra completar la cobertura del Centro, el equipo de trabajo de la unidad operativa deberá realizar recorridos diarios de acercamiento y motivación en el territorio del entorno y localidades cercanas en donde está ubicado el Centro de Cuidado Transitorio Día-Noche, con el fin de ofertar el servicio y poder brindar atención individualizada a las personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo.

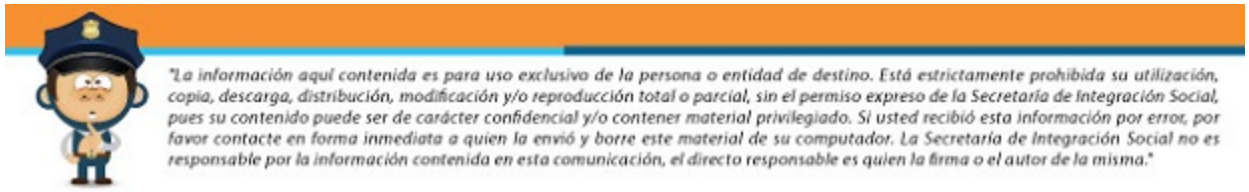
Dicho proceso deberá cumplir con el principio de calidez, que permita conocer a la persona, su nombre, las situaciones que vive, sus necesidades y capacidades. Todo lo anterior, como estrategia para cumplir con la cobertura del servicio, cuando ésta no se complete en la jornada día y noche. En este sentido, el Centro podrá recibir a personas mayores fuera del horario señalado para la atención priorizando potenciales beneficiarios nuevos, contando con el visto bueno de la supervisión del convenio.

Si el Asociado dentro de su oferta presentó la oferta de "transporte para el traslado de las personas mayores", se deberá establecer puntos rotativos en la ciudad para recoger a las personas mayores, realizando un ejercicio de búsqueda y motivación que permita el traslado de los participantes al centro para dar cumplimiento a la cobertura establecida. El vehículo utilizado para el transporte deberá contar con los distintivos de identificación de la Secretaría Distrital de Integración Social durante el primer mes de ejecución del convenio."

Cordialmente,

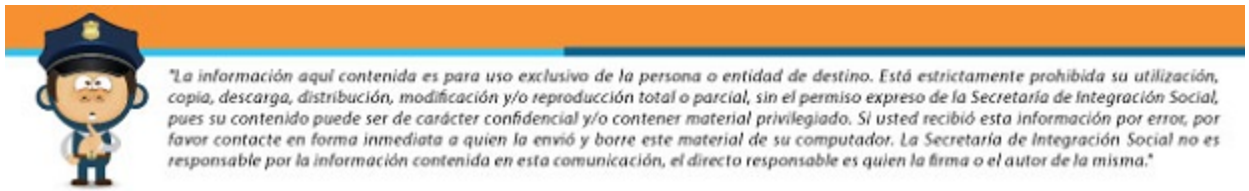
Ervin Benavides M.
Referente Técnico
Servicio Cuidado Transitorio Día/Noche
Subdirección para la Vejez





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."